

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****ORDEN de 22 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se adjudican las ayudas para Proyectos de Temática Educativa para el curso 2011/2012**

Por Orden de 30 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocan ayudas para Proyectos de Temática Educativa ("Boletín Oficial de Aragón", núm. 77, de 24 de abril).

De acuerdo con la citada Orden, la Comisión de selección ha elaborado un informe sobre las solicitudes recibidas y ha elaborado una propuesta de resolución de ayudas concedidas y solicitudes excluidas, puesto que no se ha denegado ninguna ayuda a las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en la convocatoria. Según la convocatoria, en la relación de los proyectos que deben ser financiados deberá especificarse la entidad beneficiaria, el coordinador del proyecto y la cuantía de la ayuda concedida.

Examinada dicha relación, a propuesta de la Comisión de selección, resuelvo,

Primero.— Conceder, de acuerdo con la distribución realizada, las ayudas que se especifican en el anexo I de la presente orden.

Segundo.— Excluir los proyectos relacionados en el anexo II por las siguientes causas.

- a) No desarrollar las actuaciones en el curso 2011/2012, según figura en el punto primero apartado 1 a) de la Orden de convocatoria.
- b) No realizar los proyectos con alumnado de, al menos, cinco centros educativos, según se indica en el punto primero apartado 2 de la convocatoria.
- c) No reunir las condiciones previstas para ser beneficiario, según figura en el punto cuarto de la convocatoria.
- d) Haber cumplimentado electrónicamente la solicitud sin presentar posteriormente la documentación necesaria ni en papel ni mediante el Entorno de Tramitación Telemática del Gobierno de Aragón, según se requiere en el apartado quinto de la convocatoria.

Tercero.— De acuerdo con el punto octavo apartado d) de la orden de convocatoria, todos aquellos beneficiarios que obtengan subvención están obligados a comunicar, en el plazo de los diez siguientes a la publicación de la resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", su aceptación o renuncia a la ayuda concedida, conforme al modelo que figura en el anexo III. En el caso de no recibir ninguna notificación por parte de la entidad beneficiaria en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda.

Cuarto.— Las ayudas concedidas que se especifican en el anexo I se abonarán a las Entidades, según lo previsto en el punto noveno de la Orden de convocatoria, una vez finalizado el proyecto y remitidos los siguientes documentos a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente antes del 15 de agosto de 2012:

- a) Memoria final (anexo IV) en un solo archivo electrónico, preferentemente en pdf, y soporte DVD o CD, para su difusión en la Red de Bases de Datos de Información Educativa (REDINED) y/o en la web del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU). Dicha memoria deberá incluir el proyecto, la memoria de las actividades realizadas, los anexos, y un breve resumen para su publicación en la página web en soporte informático (como máximo de 15 líneas).
- b) Solicitud de difusión en REDINED-CATEDU, que incluye la declaración jurada del autor o coordinador de que cualquier tipo de medio utilizado en la elaboración del trabajo cumple la legislación vigente sobre derechos de autor y, por tanto, es perfectamente adecuado para su publicación y divulgación por este Departamento. Esta solicitud se cumplimentará mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/catened/>.
- c) Documentación justificativa de los gastos realizados, tal como se detalla en el apartado décimo de la convocatoria, incluyendo: relación de justificación del gasto (anexo V), facturas originales acreditativas del gasto efectuado a nombre de la entidad y fechadas en el curso 2011-2012; y justificantes del pago.
- d) Certificado en el que declare la obtención o no de cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad de otras Administraciones o entes públicos o privados y acredite haberse cumplido la finalidad de la subvención.



- e) Certificado del representante de la entidad acreditando haberse cumplido la finalidad de la subvención.

Quinto.— La concesión de la ayuda implica por parte de los beneficiarios la aceptación de:

- a) Incluir de manera preferente en todos y cada uno de los medios utilizados para publicitarlas la indicación “Proyecto y actividad realizado en colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón”.
- b) Todos los trabajos seleccionados quedarán en propiedad del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que se reserva el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los mismos, debiendo citarse en los ejemplares publicados el nombre de los autores y del centro docente coordinador del proyecto, sin que ello implique otra cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Dichos trabajos serán difundidos a través de la Red de Bases de Datos de Información Educativa (REDINED -<http://www.redined.mec.es/>). El coordinador y los autores del proyecto recibirán un certificado que hará constar que dicho trabajo se ha incorporado a la base de datos REDINED.

Séxto.— Los beneficiarios de las ayudas están sometidos al control financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo al personal encargado de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente orden producirá la pérdida total o parcial de las ayudas recibidas, y el beneficiario deberá reintegrar a la Administración la cantidad que hubiese percibido con los intereses que correspondan, sin perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador cuando los hechos motivadores del reintegro constituyan infracción administrativa.

Séptimo.— El importe total de las ayudas económicas concedidas por la presente orden asciende a un total de 23.306, 36 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002, del ejercicio 2012.

Octavo.— Contra lo dispuesto en esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de esta orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime deducir.

Zaragoza, 22 de junio de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,
Cultura y Deporte,
DOLORES SERRAT MORE**

ANEXO I
TEMÁTICA EDUCATIVA 2011-2012
PROYECTOS CONCEDIDOS

Provincia	Localidad	Beneficiario	Título	COORDINADOR	Importe adjudicado
Huesca	Monzon	A.P.A. C.E.E. La Alegría	La leyenda de Pyrene	Elena Ferrer Solano	1.000 €
Huesca	Monzon	Educanatur- Educación y Naturaleza	"Descubriendo" la ciencia más divertida	Belén Ortiz Martínez	1.000 €
Zaragoza	Alpartir	A.P.A. C.P. Ramón y Cajal	Meteorología en el aula	Juan Antonio Rodríguez Bueno	2.000 €
Zaragoza	Castejon de Valdejasa	Asociación Castrum Valdejassa	"Estudios de la recuperación de la biodiversidad después del incendio de Castejon de Valdejasa 2008"	Pilar Lucía Arjol Biota	1.000 €
Zaragoza	Ejea de los Caballeros	A.P.A. I.E.S. Cinco Villas "Sekia"	Deberes para Todos: Técnicas de estudio y estudio tutelado	Pilar Ortiz Jiménez	2.000 €
Zaragoza	Fuentes de Ebro	A.P.A. I.E.S. Benjamín Jarnés	13º Concurso Matemático Benjamín Jarnés	Rosa Montañés Bernal	2.000 €
Zaragoza	Tauste	Asociación Olimpiada Española de Biología	Olimpiada Española de Biología para Bachillerato y tercer ciclo de Primaria	Rubén Peña León	1.286,36 €
Zaragoza	Villanueva de Huerva	A.P.A. C.P. San Blas	Aprendemos juntos	María Lucía Martínez Nogués	2.000 €
Zaragoza	Zaragoza	Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico	Los contadores de cuentos	Lidia Román Benito	1.000 €
Zaragoza	Zaragoza	Asociación para la Cultura Preventiva Medio Ambiente y Primeros Auxilios (Acupama)	No sólo palabras	Cristina Seral Macipe	1.000 €
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Oficial Doctores y Licenciados Ciencias Químicas - Zaragoza	XXV Olimpiada Química 2012	Susana Palacián Subiela	1.520 €
Zaragoza	Zaragoza	Klaketa Iberoamericana	Construyendo miradas. Formación en Lenguajes Audiovisuales.	Asun Santesteban García	1.000 €
Zaragoza	Zaragoza	Sección Aragonesa de la Real Sociedad Española de Física (RSEF)	Fase Aragonesa de la XXIII Olimpiada Española de Física	Juan Pablo Martínez Jiménez	500 €
Zaragoza	Zaragoza	Sociedad Aragonesa Pedro Sánchez Ciruelo - Profesores Matemáticas	XXI Olimpiada Matemática Aragonesa en 2º ESO	Salvador Renieblas Chamarro	3.000 €
Zaragoza	Zaragoza	Taller de Talento Matemático de Aragón	Taller de Talento Matemático (8º Curso)	Alberto Carlos Elduque Palomo	3.000 €
TOTAL					23.306,36 €

**ANEXO II
TEMÁTICA EDUCATIVA 2011-2012
PROYECTOS EXCLUIDOS**

Provincia	Localidad	Beneficiario	Título	COORDINADOR	Motivo de Exclusión
Zaragoza	Zaragoza	AMASOL (Asociación de Madres solas)	Coeducación de familias en Aragón	Encarnación Bolsa Elias	a
Huesca	Bolea	C.P. Virgen de la Soledad	"Mira que cuento..."	Mª Pilar Gil Lacambra	b y c
Zaragoza	Zuera	I.E.S. Gallicum	Un dos tres ¿escribe otra vez.	Isabel Casbas Arbués castán	b y c
Zaragoza	Zaragoza	A.P.A. CP Zalfonada	Conoce y disfruta el parque Tío Jorge	Ángel Elhombre López	b
Huesca	Santa Eulalia la Mayor	Asociación para el Desarrollo, la Educación y las Artes (ALDEA)	Compra justo - SÉ responsable	Francisco Domínguez gonzález	b
Huesca	Huesca	Escuela de Arte de Huesca	Pasaporte de Lenguas Europass y Currículo Vital Europas...."		d
Huesca	Capella	C.R.A. Baja Ribagorza	De la "A" a la "Z"		d
Zaragoza	Zaragoza	Patronato Católico benéfico social Ntra. Sra de los Dolores	Entre todos mejoramos		d
Zaragoza	Zaragoza	Fundación Social Cheso	Cuenta con nosotros		d